INFORME DE SUPERVISION FINAL

CONTRATO N°20240363

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**COMERCIALIZADORA INSUMEDIC SAS ZOMAC**
NIT:	901201223 - 7
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	20-may-2024		
FECHA DE INICIO:	24-may-2024		
FECHA DE TERMINACION:	23-feb-2025		
TIEMPO DE EJECUCION:	**NUEVE (9)** MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CUANDO ASÍ LO ASIGNE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ADHESIÓN DE ESTAMPILLAS (SI APLICA) Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO FÍSICA Y PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 223.425.131,00**
		ADICION 01	**$ 0,00**
		TOTAL	**$ 223.425.131,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	**CARGO:**
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
24-may-2024	23-feb-2025

El Profesional Universitario Área Salud Quimico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato **N°20240363** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **COMERCIALIZADORA INSUMEDIC SAS ZOMAC**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares el contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2.1 Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem.
2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los dos (2) días hábiles y siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato no especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
2.4 Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
2.5 Se debe enviar correo electrónico como respuesta a la solicitud periódica, mensual o de suministro de dispositivos médicos a través del correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
2.6 En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital
2.7 Cambiar dentro de los dos (2) dias siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.
2.8 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.
2.9 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

2.10 El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a tres (3) meses, una vez sea notificado por el hospital vía correo electrónico, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

2.11 El supervisor se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior a la estipulada en las obligación especifica 2.9 de este documento, en cuyo caso el dispositivo se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio a dos (2) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, en caso de no allegar dicho documento y que se materialice el vencimiento, el Contratista deberá hacer nota crédito a favor del Hospital y retirar los dispositivos médicos del Hospital para su disposición final.

2.12 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.13 El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital.

2.14 El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

2.15 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA.

2.16 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.17En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

2.18Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.19Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.20Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allegados estos a la institución junto con la primera solicitud de pedido bajo la normatividad que le aplique, además el proveedor debe entregar póliza todo riesgo que lo cobije, esta póliza debe tener cobertura por todo el tiempo en que dure el contrato.

2.21 Dar cumplimiento a la Resolución 0371 26 de Febrero de 2009 "*Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos*"

2.22 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los Dispositivos médicos (*"5 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución")* a entregar al Hospital.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	1952 DEL 26-04-2024	218.428.310,00	3425 del 21-05-2024	186.240.760,52
BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.1.01		44.449.100,00	3426 del 21-05-2024	33.158.160,00
SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.0.01		4.039.920,00	3427 del 21-05-2024	4.026.210,30

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO ADICION 001

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	-	N/A	-

INFORME DE SUPERVISION FINAL

CONTRATO N°20240363

Federico Lleras Acosta
E. HOSPITAL DE TODOS
Nit. 890706833-9

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

Código UNSPSC	CODIGO HOSPITAL	DESCRIPCION	PRESENTACION	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
											ALTO	MEDIO	BAJO
41104112	151802020056	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ml	UNIDAD	300	300	0	6.480	1.231	7.711	100%	X		
42182000	151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM	UNIDAD	5	5	0	415.395	78.925	494.320	100%	X		
42295426	151802020747	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE COCODRILO 1.8 X 150 CM REUSABLE REF WF1815GJ	UNIDAD	4		4	3.307.500	628.425	3.935.925	0%			X
42182000	151802020748	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON 1.8 X 150 CM REUSABLE REF 1815GI	UNIDAD	4		4	3.577.500	679.725	4.257.225	0%			X
42295137	151802060714	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON DIENTE COCODRILO 2.4mm LONG 230 CM REF WF2423GJ	UNIDAD	4		4	3.307.500	628.425	3.935.925	0%			X
	151802020802	CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS	UNIDAD	71	71	0	7.324	1.392	8.715	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°3425 (896)	CRP N°3426 (897)	CRP N°3427 (898)	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX
VALOR CRP CONTRATO INICIAL	**186.240.760,52**	**33.158.160,00**	**4.026.210,30**	-	-
Menos factura 10690 del 08-06-2024			610.089,00		
Menos factura 10691 del 08-06-2024	988.640,00				
Menos factura 10697 del 11-06-2024		6.168.960,00			
Menos factura 11503 del 12-07-2024		2.313.360,00			
Menos factura 11507 del 12-07-2024	1.482.960,00				
Menos factura 11508 del 12-07-2024			610.089,00		
Menos factura 11992 del 02-08-2024	2.471.600,00				
Menos factura 12054 del 06-08-2024			261.467,00		
Menos factura 12055 del 06-08-2024		3.084.480,00			
Menos factura 12531 del 02-09-2024			435.778,00		
Menos factura 12532 del 02-09-2024		4.626.720,00			
Menos factura 13246 del 04-10-2024			435.778,00		
Menos factura 13247 del 04-10-2024		2.313.360,00			
Menos factura 14539 del 02-12-2024		3.855.600,00			
Menos factura 14544 del 02-12-2024 Incluye NC 839 del 05-12-2024 x $17,431		3.855.600,00			
Menos factura 14664 del 05-12-2024			17.431,00		
Menos factura 14864 del 11-12-2024			679.814,00		
Menos factura 15019 del 17-12-2024	223.396,00				
Menos factura 15476 del 07-01-2025			348.622,00		
Menos factura 15477 del 07-01-2025		2.313.360,00			
Menos factura 16417 del 10-02-2025			618.805,00		
Menos factura 16418 del 10-02-2025		2.313.360,00			
Menos factura 16604 del 14-02-2025	2.471.600,00				
VALOR APROPIADO CRP CONTRATO INICIAL	**7.638.196,00**	**30.844.800,00**	**4.017.873,00**	-	-
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP C.I.	**178.602.564,52**	**2.313.360,00**	**8.337,30**	-	-

*** NC: Nota Credito, ND: Nota Debito**

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron dispositivos medicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

EJECUCION FINANCIERA:

INFORME DE SUPERVISION FINAL

CONTRATO N°20240363

Federico Lleras Acosta
Nit. 890706833-9

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
10690 del 08-06-2024	610.089,00	N/A	N/A	-	
10691 del 08-06-2024	988.640,00	N/A	N/A	-	
10697 del 11-06-2024	6.168.960,00	N/A	N/A	-	
11503 del 12-07-2024	2.313.360,00	N/A	N/A	-	
11507 del 12-07-2024	1.482.960,00	N/A	N/A	-	
11508 del 12-07-2024	610.089,00	N/A	N/A	-	
11992 del 02-08-2024	2.471.600,00	N/A	N/A	-	
12054 del 06-08-2024	261.467,00	N/A	N/A	-	
12055 del 06-08-2024	3.084.480,00	N/A	N/A	-	
12531 del 02-09-2024	435.778,00	N/A	N/A	-	
12532 del 02-09-2024	4.626.720,00	N/A	N/A	-	
13246 del 04-10-2024	435.778,00	N/A	N/A	-	19%
13247 del 04-10-2024	2.313.360,00	N/A	N/A	-	
14539 del 02-12-2024	3.855.600,00	N/A	N/A	-	
14544 del 02-12-2024 Incluye NC 839 del 05-12-2024 x $17,431	3.855.600,00	N/A	N/A	-	
14664 del 05-12-2024	17.431,00	N/A	N/A	-	
14864 del 11-12-2024	679.814,00	N/A	N/A	-	
15019 del 17-12-2024	223.396,00	N/A	N/A	-	
15476 del 07-01-2025	348.622,00	N/A	N/A	-	
15477 del 07-01-2025	2.313.360,00	N/A	N/A	-	
16417 del 10-02-2025	618.805,00	N/A	N/A	-	
16418 del 10-02-2025	2.313.360,00	N/A	N/A	-	
16604 del 14-02-2025	2.471.600,00	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**42.500.869,00**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A
Incluir al contrato SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR.	MODIFICACION	001	N/A	N/A	23-feb-2025

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	223.425.131,00	-	0%	223.425.131,00

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	MOTIVO	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

* Proveedor entrego los dispositivos solicitados por el Hospital.
* Se realiza verificacion en carpeta fisica y secop del cumpliento de todos los documentos requeridos para el contrato
* Saldo pendiente por ejecutar, sera liberado mediante acta de liquidacion y terminacion de contrato firmado por las partes. **$ 180.924.261,82**

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué a los 13 dias del mes de junio de 2025.

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Quimico Farmaceutico
Supervisor Contrato